CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 016/2019
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 25 de Noviembre de 2019.

----------**FOJA 1**----------

----------**ACTA DE SITIO**----------

En Ciudad Judicial, Puebla, siendo las 11:55 horas del día 27 de noviembre de 2019, los CC. GABRIELA SERRANO LUCIANO y AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES, personal adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, ubicado en Reserva Territorial Atlixcayotl número 4000, San Andrés Cholula, Puebla; con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoria número **016/2019** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes:----------

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado Hugo Isaac Arzola Muñoz, titular del Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla; cuya identificación ya obra en el acta de inicio de la presente Auditoria----------

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **016/2019** de fecha 21 de Noviembre de 2019, signado por el Licenciado Narciso Peña Jacobo, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoria para verificar los mecanismos de control interno, así como verificar el desempeño de los funcionarios y control de los llamados recursos propios y ajenos del Poder Judicial, correspondiente al periodo del 01 de Enero de 2018 al 25 de noviembre de 2019.----------

Acto seguido, el Abogado Hugo Isaac Arzola Muñoz, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las CC. Carmen Patricia Mayoral Bello y Elsa Guidiola Munguía Zúñiga, quienes se identifican la primera de las mencionadas con credencial expedida por el H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de las que obra copia simple en el acta de inicio de fecha 25 de noviembre de 2019 de la auditoría No. 016/2019. Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta----------

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada, por el Abogado Hugo Isaac Arzola Muñoz, Juez Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla; se analizaron diversos expedientes de manera selectiva, libro de asistencia, así como los libros de gobierno, los cuales se solicitaron por el periodo de 01 de Enero de 2018 al 25 de Noviembre de 2019.----------

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: ----------

OBSERVACIONES.----------

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACIÓN DEL SECRETARIO PAR.----------

Se observa que en el libro de pase de acuerdo al secretario se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que van de los 25 a los 104 días naturales tal como se observa en el **ANEXO I.**----------

---------- **PASA A FOJA 2** ----------

CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 016/2019
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 25 de Noviembre de 2019.

----------VIENE DE FOJA 1----------

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACIÓN DEL SECRETARIO NON.----------

Se observa que en el libro de pase de acuerdo al secretario se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que van de los 26 a los 207 días naturales tal como se observa en el **ANEXO II**.----------

3.-IRRELEVANTES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACIÓN DEL DILIGENCIARIO PAR.----------

Se observa que en el libro del diligenciario se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que van de los 25 a los 140 días naturales tal como se observa en el **ANEXO III**.-

4.-IRRELEVANTES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CANCELACIÓN DEL DILIGENCIARIO NON.----------

Se observa que en el libro del diligenciario se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que van de los 35 a los 202 días naturales tal como se observa en el **ANEXO IV**.-

5.-IRRELEVANTES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES PAR EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.----------

Se observa que en la carpeta de promociones se tiene un atraso en el pase para su acuerdo de las promociones que le fueron presentadas, mismos que van de los 26 a los 35 días naturales tal como se observa en el **ANEXO V**.----------

6.-IRRELEVANTES DETERMINADAS EN LA CARPETA DE PROMOCIONES NON EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.----------

Se observa que en la carpeta de promociones se tiene un atraso en el pase para su acuerdo de las promociones que le fueron presentadas, mismos que van de los 25 a los 59 días naturales tal como se observa en el **ANEXO VI**.----------

7.- IRRELEVANTES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE SENTENCIAS.----------

Se observó que en el libro de Sentencias, se tiene un atraso en la cancelación de los expedientes que le fueron turnados, mismos que van de los 59 a 214 días naturales tal como se observa en el **ANEXO VII**.---

8.-GENERAL.----------

Se observó que el personal adscrito al Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil, no porta el gafete expedido por el H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, dentro de las instalaciones del Juzgado y en su horario de funciones.----------

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: ----------

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria al Abogado Hugo Isaac Arzola Muñoz, Juez Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días naturales, a partir de la firma de la presente acta.----------

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:15 horas del día de su inicio, levantándose en original y copia de las

----------PASA A FOJA 3----------

CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 016/2019
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil
Tipo de Revisión	Desempeño de funcionarios, Recursos propios y Ajenos.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 25 de Noviembre de 2019.

----------VIENE DE FOJA 2----------

cuales se entrega una perfectamente legible al **ABOGADO HUGO ISAAC ARZOLA MUÑOZ,** Juez Tercero Especializad en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los fojas que la integran las personas que en ella intervinieron.----------

POR EL JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL

ABGO. HUGO ISAAC ARZOLA MUÑOZ

POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. GABRIELA SERRANO LUCIANO

C. AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. CARMEN PATRICIA MAYORAL BELLO

C. ELSA GUIDIOLA MUNGIA ZUÑIGA

----------FIN DE ACTA----------

SE HACE CONSTAR QUE ESTA PÁGINA CON 05 FIRMAS, ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE SITIO DE LA AUDITORÍA NÚMERO 016/2019, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

---------- C O N S T E ----------